

ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención al recurso de revisión RRA 00445/20 relacionado con la solicitud 005-2020 y con fundamento en los artículos 130, párrafo cuarto, 132, 135 y 136 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no cuenta con un desglose del gasto por promoción oficial por red social, tal y como lo requirió el solicitante y tampoco existe obligación normativa alguna para elaborar dicho desglose.

No obstante, como se señaló en la respuesta inicial, la información que podría atender la solicitud del particular se encuentra disponible públicamente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el apartado de "*Gastos de publicidad oficial*", que corresponde a la fracción XXIII del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

En dicho apartado, es posible localizar dos contratos relacionados con la promoción de las actividades de esta Comisión Federal de Competencia Económica, mismos que pueden consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

https://cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_28/C-AD087-18-087.pdf

https://cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_28/C-AD027-19-027.pdf

De los contratos referidos, se observa que ambos tienen como objeto proporcionar a esta COFECE el servicio de pauta (publicidad y/o promoción de un contenido específico) en redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter y/o LinkedIn, según lo determine la COFECE).

Ahora bien, de la revisión a las facturas relacionadas con los citados contratos, mismas que también se encuentran en el apartado de "*Gastos de publicidad oficial*" del SIPOT¹ y de acuerdo con los servicios prestados, esta Dirección General de Comunicación Social advierte que durante el año 2018 únicamente se proporcionó el servicio en YouTube y Facebook, mientras que en el año 2019, los servicios se efectuaron únicamente en Facebook, por lo que los

¹ Para su consulta en las siguientes direcciones:

https://cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_23/Facturas_AD087_18_Pauta.pdf

https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_23/Facturas_AD027_19_027.pdf

gastos efectuados en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Mes	Redes sociales					
		Google	YouTube	Facebook	Twitter	Instagram	Otras redes sociales no especificadas
2018	Diciembre	\$0.00		\$22,272.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$22,272.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2019	Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Abril	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Julio	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Julio	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Agosto	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Octubre	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$28,492.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Atentamente



Gabriela Amador Carmona
Directora Ejecutiva e Comunicación Social